



DECRETO EXENTO N° 1.080
RETIRO, 21 MAR. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

4° Decreto exento n° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías que se señalan, a saber, en directivos grado 8 vo E.M.S, Administrador Municipal.

5° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía y local para realizar el 3° Día del Prodesal Retiro. El local debe tener capacidad para 500 personas, debe ser techado para dictar 2 charlas y para ofrecer el almuerzo a los agricultores. Este recinto debe tener una ubicación equidistante para todos los agricultores de la comuna. Además debe contar con espacio físico para ubicar a 25 expositores que se instalaran con mesones y toldos donde colocaran sus productos.

2.-Que debido a la experiencia y calidad del servicio entregado en otras oportunidades, además de contar con la infraestructura adecuada se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, infraestructura adecuada y solicitada, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar actividad por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA Rut: 13.615.352-8

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 3.986.500.- (tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos pesos) por concepto de pago de servicios de Banquetería y Local para la realización del 3° Día del Prodesal Retiro.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-002-004 Asistencia social Programa desarrollo Local Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRATASA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL